

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210511085307_2018_10548.pdf		1	2 - 2
3	þýpropuesta alcaldýya.pdf	2036816_20210511_085259.pdf	2	3 - 4
4	þýinforme intervenciýn.pdf	2036819_20210511_085301.pdf	3	5 - 7
5	þýRETENCIýN DE CRýDITO.pdf	2036835_20210511_085302.pdf	2	8 - 9
6	Decreto transferencia 9-2018.pdf	2037021_20210511_085305.pdf	4	10 - 13
7	TC 9-2018.pdf	2046781_20210511_085306.pdf	4	14 - 17

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/10548**

**TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 11-05-2021 08:52:59)**

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRDITOS 9-2018

### **Resguardo del documento: propuesta alcaldia.pdf**

SHA256: 13BF1959197CCB25261FF03D9B2DA2D0CB71CE38EE4B6040AD346653C2277C27

CSV: 5FFAB815997D9A7E8BCF Fecha de inserción : 01-10-2018 09:17:01

### **Resguardo del documento: informe intervencion.pdf**

SHA256: 49F524E0F85185E510B63F8E98C0118650FCF419A23927F8134B4ECC9CE99200

CSV: 5B100E2B2100DB86D8DD Fecha de inserción : 01-10-2018 09:17:11

### **Resguardo del documento: RETENCION DE CRDITO.pdf**

SHA256: 8395C01043943DB40717A5C2C9252491D8A7D2357C2CA78D49418291FDE367C0

CSV: 3859175B61443AB9D5C7 Fecha de inserción : 01-10-2018 09:20:33

### **Resguardo del documento: Decreto transferencia 9-2018.pdf**

SHA256: F6201C696AEC877EDD9694EC1E6E44BEEFFF9FBE93AC580007932046D4FC529B

CSV: 5D3B409EF5FC87798D9C Fecha de inserción : 01-10-2018 10:06:16

### **Resguardo del documento: TC 9-2018.pdf**

SHA256: 0C38D4CA01438BAEFA6E32F9342089BF8FA979A3F988A7ECFD8FE3A8D4510CFC

CSV: D8C8D0A220C24BFD3D40 Fecha de inserción : 04-10-2018 10:11:02



**Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera**

**NOVENO EXPEDIENTE DE MODIFICACI N DE CR DITOS POR TRANSFERENCIAS DE CR DITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA  REA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2018.**

**PROPUESTA DE LA ALCALD A**

Conforme a lo establecido en el art culo en la Base 6.3 de Ejecuci n del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018, esta Alcald a propone la tramitaci n del Noveno Expediente de Modificaci n de Cr dito por Transferencias de Cr dito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma  rea de gasto en el Presupuesto de la Corporaci n para 2018. Este Expediente de Modificaci n de Cr dito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 17.918,60  .

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el art culo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de cr dito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuant a total de mismo, imputando el importe total o parcial de un cr dito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculaci n jur dica.

Esta modificaci n de cr dito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignaci n presupuestaria.

As , se plantean las transferencias de cr dito que se indican a continuaci n:

- La aplicaci n presupuestaria cuyo cr dito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicaci�n	Concepto	Euros
9200-227.07	CONTRATO MEGAFON�A Y ALUMBRADO	8.018,60
1320-120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1 POLICIA LOCAL	9.900,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CR�DITO</b>	<b>17.918,60</b>

- La aplicaci n presupuestaria cuyo cr dito resulta incrementado con la transferencia es:

C digo seguro de verificaci n (CSV):

**5FFA B815 997D 9A7E 8BCF**



5FFAB815997D9A7E8BCF

Este documento es una copia en papel de un documento electr nico. El original podr  verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci n de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 1/10/2018

Aplicaci�n	Concepto	Euros
9200-35200	INTERESES DE DEMORA	1.170,00
9120-226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.848,60
3421-131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PISCINA	9.900,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CR�DITO</b>	<b>17.918,60</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecuci n del Presupuesto, el  rgano competente para la autorizaci n de esta transferencia de cr dito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de cr ditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma  rea de gasto.

( firmado electr nicamente)

C digo seguro de verificaci n (CSV):

**5FFA B815 997D 9A7E 8BCF**



5FFAB815997D9A7E8BCF

Este documento es una copia en papel de un documento electr nico. El original podr  verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci n de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 1/10/2018



**Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera**

### INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del noveno expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 1 de octubre de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 17.918,60 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

#### **SEGUNDO.-**

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
9200-227.07	CONTRATO MEGAFONÍA Y ALUMBRADO	8.018,60
1320-120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1 POLICIA LOCAL	9.900,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>17.918,60</b>

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
9200-35200	INTERESES DE DEMORA	1.170,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

**5B10 0E2B 2100 DB86 D8DD**



5B100E2B2100DB86D8DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 1/10/2018

9120-226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.848,60
3421-131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PISCINA	9.900,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>17.918,60</b>

**CUARTO.-** En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

**Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

Código seguro de verificación (CSV):

**5B10 0E2B 2100 DB86 D8DD**



5B100E2B2100DB86D8DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 1/10/2018

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

( firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**5B10 0E2B 2100 DB86 D8DD**



5B100E2B2100DB86D8DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 1/10/2018

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22018010561</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro <b>2018/020791</b>
			Número de Expediente Número de Referencia <b>2018012678</b>
			Número de Aplicaciones <b>2</b>
			Departamento

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>17.918,60 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>diecisiete mil novecientos dieciocho euros y sesenta céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 17.918,60 Euros</b>


CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 17.918,60 Euros**

Texto  
**RETENCION PARA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS 9-2018**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 15402 Fecha 01-10-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  3859175B61443AB9D5C7  
**3859 175B 6144 3AB9 D5C7**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 1/10/2018

plm\_lima\_conta\_fipu\_01



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22018010561</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro <b>2018/020791</b>
				Número de Expediente
				Número de Referencia <b>2018012678</b>
				Número de Aplicaciones <b>2</b>
				Departamento

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		<b>1320</b>	<b>12003</b>	<b>SUELDOS DEL GRUPO C1</b>		<b>9.900,00</b>
		<b>9200</b>	<b>22707</b>	<b>SERVICIO DE MEGAFONIA E ILUMINACIÓN</b>		<b>8.018,60</b>
				Total Aplicaciones (A)		<b>17.918,60 Euros</b>
				<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>		<b>17.918,60 Euros</b>

NSO00010

Código seguro de verificación (CSV):

**3859 175B 6144 3AB9 D5C7**



3859175B61443AB9D5C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 1/10/2018



**Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 9-2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del noveno expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 1 de octubre de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 17.918,60 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

### SEGUNDO.-

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
9200-227.07	CONTRATO MEGAFONÍA Y ALUMBRADO	8.018,60
1320-120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1 POLICIA LOCAL	9.900,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>17.918,60</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**5D3B 409E F5FC 8779 8D9C**



5D3B409EF5FC87798D9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 1/10/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 1/10/2018

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
9200-35200	INTERESES DE DEMORA	1.170,00
9120-226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.848,60
3421-131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PISCINA	9.900,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>17.918,60</b>

**CUARTO.-** En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

**Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo

Código seguro de verificación (CSV):

**5D3B 409E F5FC 8779 8D9C**



5D3B409EF5FC87798D9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 1/10/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 1/10/2018

reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

**QUINTO.**- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de transferencia de créditos 9-2018, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015
- Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

- **Primero.** Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 9-2018 por transferencia de créditos.
- **Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9-2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018 , con el siguiente resumen:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
9200-227.07	CONTRATO MEGAFONÍA Y ALUMBRADO	8.018,60

3

Código seguro de verificación (CSV):

**5D3B 409E F5FC 8779 8D9C**



5D3B409EF5FC87798D9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 1/10/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 1/10/2018

1320-120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1 POLICIA LOCAL	9.900,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>17.918,60</b>

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
9200-35200	INTERESES DE DEMORA	1.170,00
9120-226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.848,60
3421-131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PISCINA	9.900,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>17.918,60</b>

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**5D3B 409E F5FC 8779 8D9C**



5D3B409EF5FC87798D9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 1/10/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 1/10/2018

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	<b>TC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22018012001</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro <b>2018/021379</b>
				Número de Expediente <b>1 - 9-2018</b>
				Número de Referencia <b>2018013002</b>
				Número de Aplicaciones <b>3</b>
				Departamento

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>17.918,60 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>diecisiete mil novecientos dieciocho euros y sesenta céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>17.918,60 Euros</b>

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 17.918,60 Euros**

Texto  
**transferencia de creditos 9-2018 GEX 10548**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 16606 Fecha 01-10-2018	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

**D8C8 D0A2 20C2 4BFD 3D40**



D8C8D0A220C24BFD3D40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/10/2018

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040  <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 10px 0;">TC</div> Signo 0  Transferencias de Crédito Positivas	Número de Operación <b>22018012001</b> Número de Registro <b>2018/021379</b> Número de Expediente <b>1 - 9-2018</b> Número de Referencia <b>2018013002</b> Número de Aplicaciones <b>3</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		<b>3421</b>	<b>13100</b>	<b>RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		<b>9.900,00</b>
		<b>9120</b>	<b>22602</b>	<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>		<b>6.848,60</b>
		<b>9200</b>	<b>35200</b>	<b>INTERESES DE DEMORA</b>		<b>1.170,00</b>
					Total Aplicaciones (A)	<b>17.918,60 Euros</b>
					<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>17.918,60 Euros</b>

NSO00010

Código seguro de verificación (CSV):

**D8C8 D0A2 20C2 4BFD 3D40**



D8C8D0A220C24BFD3D40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/10/2018

plg\_firma\_correo\_fpfu\_01

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave	Signo	Número de Operación	<b>22018012003</b>
	041	<b>TC/</b>	Número de Registro	<b>2018/021380</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			Número de Expediente	<b>1 - 9-2018</b>
			Número de Referencia	<b>2018012678</b>
			Número de Aplicaciones	<b>2</b>
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	<b>22018010561</b>

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>17.918,60 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>diecisiete mil novecientos dieciocho euros y sesenta céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 17.918,60 Euros</b>

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 17.918,60 Euros**

Texto  
**RETENCION PARA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS 9-2018**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 16607 Fecha 01-10-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

**D8C8 D0A2 20C2 4BFD 3D40**



D8C8D0A220C24BFD3D40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/10/2018



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	Signo 1	Número de Operación <b>22018012003</b> Número de Registro <b>2018/021380</b> Número de Expediente <b>1 - 9-2018</b> Número de Referencia <b>2018012678</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento Núm. Oper. Anulada <b>22018010561</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="font-size: 2em;">TC/</h1>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		<b>1320</b>	<b>12003</b>	<b>SUELDOS DEL GRUPO C1</b>	<b>9.900,00</b>
		<b>9200</b>	<b>22707</b>	<b>SERVICIO DE MEGAFONIA E ILUMINACIÓN</b>	<b>8.018,60</b>
Total Aplicaciones (A)					<b>17.918,60 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>					<b>17.918,60 Euros</b>

NSOG0010

Código seguro de verificación (CSV):

**D8C8 D0A2 20C2 4BFD 3D40**



D8C8D0A220C24BFD3D40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/10/2018

plm\_lima\_conto\_fpa\_01